

**NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN  
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA  
INFANTIL FEMENINO. GRUPO “A”  
TEMP 25/26.**

**Fase Provincial.**

**Delegación Onubense de Balonmano**

## **DIVISIÓN DE HONOR INFANTIL FEMENINO. GRUPO ÚNICO**

### **1. FECHAS DE CELEBRACIÓN**

La primera fase principal y única en esta competición y categoría se desarrollará del 29 de octubre de 2025 al 28 de marzo de 2026.

### **2. EQUIPOS PARTICIPANTES**

#### **GRUPO A.-**

| <b>Equipos</b>         | <b>Localidad</b>              |
|------------------------|-------------------------------|
| 1 PICABOL- PAN MOGUER  | Moguer (Huelva)               |
| 2 CBM LEPE             | Lepe (Huelva)                 |
| 3 CLUB NERVA BALONMANO | Nerva (Huelva)                |
| 4 EM PALOS             | Palos de la Frontera (HUELVA) |

### **3. FORMULA DE COMPETICIÓN FASE PROVINCIAL/INTERPROVINCIAL**

#### **FASE PRINCIPAL Y ÚNICA**

Se formará 1 grupo, denominado grupo División de Honor o grupo único, que se enfrentarán por sistema de liga, todos contra todos a doble vuelta.

Este grupo único corresponde a una primera categoría de la competición infantil masculina de Huelva. En primera instancia, los mismos Clubes se ubican en la única categoría, teniendo en cuenta que el Club que tenga 2 equipos en competición participará los 2 equipos en la misma categoría.

La fórmula de competición será de una liga, a 2 vueltas, todos contra todos. Clasificarán para El Campeonato de Andalucía infantil femenino los equipos que determine la FABM en su normativa específica ya publicada.

#### **COPA DE ANDALUCÍA**

Los equipos no clasificados para el Campeonato de Andalucía infantil femenino participarán en la Copa de Andalucía, en primer lugar, en una fase provincial, a partir del 28 de marzo de 2025 y hasta el 22 de abril de 2026.

Esta Copa de Andalucía tiene publicada su propia normativa específica, con los criterios de clasificación para la Fase Final Territorial de la Copa de Andalucía Cadete y la posterior Supercopa de Andalucía.

#### **4. ARBITRAJES**

El nombramiento de la pareja de árbitros que hayan de dirigir cada encuentro en la primera fase provincial, los designará el Comité Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial de Huelva. Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje serán abonados al 100 % por los equipos contendientes mediante domiciliación bancaria mensual, efectuando la Delegación Onubense de Balonmano la correspondiente liquidación, creándose la correspondiente factura por la FABM y cobrada mediante remesa bancaria domiciliada, teniendo los árbitros que realizar los recibos cada semana. Todo el proceso se realizará a través de la plataforma ISQUAD.

En caso de impago del importe de la factura girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

Las actas, informes y recibos únicamente se podrán enviar en formato pdf. Deberá estar en poder de la Delegación Territorial de Huelva, al correo electrónico, [huelva@fandaluzabm.org](mailto:huelva@fandaluzabm.org) Y [delegadohuelva@fandaluzabm.org](mailto:delegadohuelva@fandaluzabm.org), los lunes antes de las 14:00 horas.

En partidos entre semana, el acta se deberá enviar como máximo, dos horas después del partido.

Los originales de las actas, informes y recibos se deberán entregar en la Delegación correspondiente, en un plazo máximo de un mes desde la celebración del encuentro.

En cuanto a los **resultados**, estos se deberán subir a la intranet, justo al término del encuentro.

#### **5. FORMULA ECONÓMICA Y TASAS**

##### **A) FIANZA Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

| CONCEPTO                  | PLAZO    | CUANTIA  |
|---------------------------|----------|----------|
| Fianza                    | 22/11/25 | 100,00 € |
| Derechos de participación | 22/11/25 | 150,00 € |

El pago de los derechos de participación en la fase provincial se realizará mediante transferencia o ingreso en la cuenta de UNICAJA:

**ES25.2103.0146.9500.3007.2924**

Los clubes deberán remitir a la DSBM justificante de ingreso o transferencia de los derechos de participación, con fecha tope **22 de octubre de 2025**

En caso de impago de la cuota de los derechos de participación, se requerirá a los Clubes que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda se remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

## B) SEGURO MEDICO

| COLECTIVO                       | PRIMA TOTAL POR FEDERADO Y AÑO<br>(Impuestos incluidos) |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| INFANTILES                      | 30,00 €                                                 |
| Entrenadores y Ayud. Entrenador | 105,00 €                                                |
| Oficiales/médicos               | 105,00 €                                                |

Las relaciones del seguro de jugadores y oficiales, deberán de remitirla junto al ingreso del importe correspondiente al seguro deportivo, donde debe de aparecer claramente el concepto en la cuenta corriente: BBVA Gran Vía nº. 21 – 18001 – GRANADA ES37 0182 5695 8002 0150 6058, o a través de la propia intranet de Clubes, mediante tarjeta de crédito

## C) ÁRBITRAJES

| CAMPEONATO DE ANDALUCIA INFANTIL FEMENINO |                   |                                 |
|-------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| Servicios de arbitraje                    |                   | 18 € por cada árbitro o árbitra |
| Auxiliares arbitrales                     |                   | 15 € por cada árbitro o árbitra |
| Kilometraje IDA Y VUELTA                  |                   | 15 €                            |
| Dietas                                    | De 0 a 20 kms.    | 9,50 €                          |
|                                           | De 21 a 60 kms.   | 9,50 €                          |
|                                           | De 61 a 150 kms.  | 9,50 €                          |
|                                           | De 151 a 250 kms. | 9,50 €                          |
|                                           | Mas de 251        | 9,50 €                          |

Los arbitrajes y sus dietas y kilometrajes correspondientes están acordados entre clubes y federación onubense.

## 6. JUGADORAS PARTICIPANTES EN LA FASE PROVINCIAL

- A. Todas las jugadoras participantes en ésta categoría tendrán que haber nacido en los años 2011 y 2012, y deberán tener licencia debidamente diligenciada por la Delegación Territorial en Huelva de la Federación Andaluza de Balonmano, e igualmente, podrán alinearse adicionalmente hasta seis jugadoras alevines, pertenecientes a equipos de categoría alevín del mismo club, que estén participando en alguna competición autorizada por la FABM. Estas jugadoras serán **no nominativos, y con la previa autorización** por parte de la Delegación Sevillana de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna. Para la siguiente Fase Título del Campeonato de Andalucía las autorizaciones de jugadoras de inferior categoría vendrá marcada por la normativa de la FABM.
- B. Los jugadores alevines (nacidas en 2014 y 2015) que participen con el equipo de su club, no perderá su condición alevín, por lo que podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría alevín y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso podrán ser alineados en más de 3 encuentros en una jornada deportiva o 2 en el mismo día, art. 190 R.G.C.
- C. **El número máximo de jugadores participantes por equipo es de 23 de la misma categoría, pertenezcan al equipo o invitadas, más los seis autorizadas de alevines. El mínimo de jugadoras son 8, a partir de 31 de diciembre 10, y para la fase territorial 12**
- D. Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8, a partir de 31 de diciembre 10, y para para la fase territorial 12.
- E. **Todos los participantes deberán ir provistos a los encuentros de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte**, pudiendo presentarse las licencias y autorizaciones en soporte informático, siempre que este acredite fehacientemente la identidad de la deportista. El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 40 del A.D.D.
- F. **Para la Fase Final Territorial del Campeonato de Andalucía, el número de jugadores de categoría inferior a utilizar, será el determinado por la normativa de la FABM.**

## G. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores y oficiales de esta competición serán tramitada por la Delegación Onubense de Balonmano, según las normativas que la FABM edite, siendo reponsabilidad la DHBM el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la fase provincial/interprovincial.

La Federación Andaluza de Balonmano en Huelva no tramitará ninguna alta o autorización de jugadores, oficiales y entrenadores/as **DESPUÉS DE LAS 13:30 HORAS DEL VIERNES ANTERIOR A LA JORNADA PARA LA QUE SE QUIERE AUTORIZAR.**

El plazo límite para tramitar licencias será **un mes antes de iniciar la competición en su Fase Título del Campeonato de Andalucía, es decir el 1 de febrero de 2025.**

## H. TECNICOS Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar obligatoriamente con los servicios de un entrenador/a de Nivel I, como mínimo, y un oficial/a que hará funciones de Delegado de campo en los partidos del equipo como local. Se permite un máximo de 4 oficiales/as por equipo.

La no presencia del entrenador o entrenadora, así como del Delegado/a de campo en los encuentros que actué como local, será sancionada conforme al art. 40G del R.R.D.

## I. LOS ENCUENTROS

| 1º TIEMPO | DESCANSO | 2º TIEMPO |
|-----------|----------|-----------|
| 25'       | 10'      | 25'       |

## J. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

### A. DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición.

El equipo organizador y el equipo visitante **DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN AL CUERPO ARBITRAL CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 60 MINUTOS**, de la hora prevista de inicio. En caso de incumplimiento los árbitros deberán reflejarlo en el acta del partido siendo susceptible de sanción por parte del Juez Único de Competición.

La comunicación del horario de los encuentros deberá constar en la Delegación Territorial de la Federación Andaluza de Balonmano en Huelva, los **LUNES, antes de las 19:00 horas de la semana en que se celebra el mismo**. La comunicación se realizará a través del sistema ISQUAD o correo electrónico dirigido a la secretaria de la Delegación Territorial en Huelva.

En caso de incumplimiento de este requisito se estará a lo dispuesto en el art. 39 del R.D.D.

Se establece como jornada oficial para celebrar los encuentros de los equipos que participan en competiciones oficiales, la siguiente:

| HORARIOS SÁBADO                                                                                                       | HORARIOS DOMINGO, FESTIVOS NACIONALES Y AUTONOMICOS                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 09:00 – 14:00 horas<br>16:00 – 20:00 horas.<br>El horario de tarde deberá contar con la aprobación del Club visitante | 09:00-14:00 horas.<br>Los encuentros que se disputen en estos días y horarios, deberán contar con la aprobación del club visitante |
| HORARIOS VIERNES                                                                                                      |                                                                                                                                    |
| 17:00 – 20:00 horas<br>El horario de los viernes deberá contar con la aprobación del Club visitante                   |                                                                                                                                    |

En el caso de que un equipo solicite disputar el encuentro fuera de este horario, necesitará acuerdo por escrito del equipo contrario y el visto bueno del Juez Único de Competición, así como deberá correr con los gastos de arbitraje derivados de dicha solicitud.

## **B. PROGRAMACIÓN DE LOS ENCUENTROS**

Todos los encuentros de categoría infantil femenino deberán ser programados con un mínimo de 75 minutos.

## **C. APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS**

Todo encuentro podrá ser aplazado o cambiada la fecha u hora de su celebración, bien por solicitud del interesado **debido a causas de fuerza mayor debidamente acreditadas**, o bien de oficio por el órgano competente, y siempre dentro de los términos establecidos en el presente Reglamento, y por las circunstancias que a continuación se señalan:

**NO SE ATENDERAN SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS DE AQUELLOS EQUIPOS QUE AÚN TENGAN PENDIENTE LA DISPUTA DE OTROS ENCUENTROS APLAZADOS ANTERIORMENTE.**

### **A) Por circunstancias generales:**

Para solicitar la modificación de la fecha u hora de celebración de un encuentro, el solicitante tendrá que enviar por correo electrónico, la **COMUNICACIÓN DE APLAZAMIENTO** o cambio de fecha u hora, como máximo **los MIÉRCOLES ANTES DE LAS 19:30 HORAS**, salvo que, por circunstancias ajenas a la voluntad del club solicitante, debidamente acreditadas, se necesitara comunicar con posterioridad, con la documentación que a continuación se detalla:

1. Escrito de comunicación de aplazamiento o cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, exponiendo y justificando la causa de fuerza mayor que motiva tal modificación, aportando cuantas certificaciones o documentos sean necesarios para acreditar la causa de fuerza mayor invocada.
2. Adjuntar la conformidad por escrito del equipo contendiente.
3. Nueva fecha de celebración del encuentro.
4. Adjuntar justificante de abono de las tasas correspondientes, en concepto de cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, **cuyo importe es de 15 €.**

**No se admitirán las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos anteriormente sin entrar en el estudio de la solicitud.**

Sólo se podrá efectuar el aplazamiento o cambio de fecha con la aprobación expresa de la Secretaría de la F.A.BM. en Huelva, con posterior ratificación del Juez Único de Competición, o por este último.

Cuando sea aprobado cualquier cambio de hora o fecha de celebración de un encuentro, cualquier incremento de gastos de arbitraje que se origine por tal



motivo, correrá a cargo del club solicitante, con independencia de que sea el organizador del encuentro o no.

### **B) Por actividades de los Equipos Nacionales, Equipos de Andalucía y Equipos Provinciales:**

Se podrá solicitar el aplazamiento o cambiar la fecha de celebración de un encuentro por actividades de la Selección Provincial y Selección Andaluza, de la Federación Andaluza de Balonmano o de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, o en virtud de compromiso oficial de competiciones Nacionales de la R.F.E.BM. o Internacionales de la I.H.F. y/o E.H.F.

1. Los aplazamientos de encuentros motivados por las actividades reseñadas anteriormente tendrán lugar sólo en la categoría correspondiente a la que los/as jugadores/as tengan la licencia federativa tramitada, sin tener en consideración su posible participación en otros equipos del mismo club dentro de los cupos adicionales, o de un club patrocinador, siendo el club del jugador/a filial de este.

En el caso de aplazamientos motivados por actividades de la Selección Provincial, Selección Andaluza o Equipo Nacional, será el Juez Único de Competición quien fije la fecha de celebración.

2. En aquellos encuentros que hubiese sido autorizado su aplazamiento por el órgano competente, bien por solicitud de interesados, bien de oficio, sólo podrán alinearse aquellos/as jugadores/as que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial de la competición correspondiente, y/o que no estuviesen sancionados el día previsto inicialmente para su celebración.

No obstante, el aplazamiento de un encuentro, implicará que la nueva fecha de celebración, deberá estar comprendida antes del final de la vuelta que se trate, si es una competición por puntos.

### **C) Por inclemencias meteorológicas.**

Cuando el organizador de un encuentro detecte que la disputa de un encuentro es inviable por causas meteorológicas, deberá llamar al **responsable del Comité Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial** para advertir tal situación (el teléfono se notificará en normativa específica).

Seguidamente debe hacer lo mismo con el equipo rival para evitar que emprenda el desplazamiento. Una vez que el visitante reciba la llamada, comunicará inmediatamente con el Coordinador de los colegiados para dar conformidad de la información recibida, y de esta manera el encuentro quedará suspendido automáticamente. El Coordinador comunicará la decisión al equipo arbitral.

La llamada debe realizarse dos horas y media antes de la fijada para el comienzo del encuentro, adjuntando posteriormente pruebas gráficas sobre la imposibilidad de la disputa del encuentro.

Los clubes, de mutuo acuerdo, deberán fijar una nueva fecha según establece la NO.RE.BA. Los responsables arbitrales o federativos se reservan el derecho de realizar cualquier inspección del terreno de juego si detectan mala fe en el uso de este sistema, lo cual podría acarrear la correspondiente sanción al Club responsable.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de conformidad con lo establecido en el art. 54 - I del R.R.D.

#### **K. BALON DE JUEGO**

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales en todas sus categorías, **será el balón oficial de la marca JOMA, EL BALÓN EXCLUSIVO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO Y SUS DELEGACIONES TERRITORIALES**, de acuerdo con las siguientes medidas:

| <b>CATEGORIA</b>  | <b>MEDIDAS</b> | <b>PESO</b>       |
|-------------------|----------------|-------------------|
| INFANTIL FEMENINO | De 50 a 52 cm  | Máximo 315 gramos |

#### **16. NORMATIVA TECNICA**

La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Federación Andaluza de Balonmano.

No se permitirán los cambios de jugadores especiales sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

##### **DESARROLLO**

Durante el partido, las reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a quien sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

##### **ACLARACIÓN:**

**DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALÓN:**

- Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.
- Durante los time-out solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los 2 equipos.

- Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón

La sanción en éstos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambio.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar a la portera, este cambio será autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO.

Al igual que una jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, una sola portera puede intentar detener todos los lanzamientos.

## 17. TIEMPOS MUERTOS

Cada equipo dispondrá de tres tiempos muertos por partido, con el siguiente desarrollo:

- En cada tiempo del partido no se podrán conceder a un equipo más de dos tiempos muertos.
- Entre los dos tiempos muertos de un equipo, el oponente debe estar en posesión del balón al menos una vez.
- En caso de que en el primer tiempo se hayan concedido dos tiempos muertos a un equipo, en el segundo tiempo sólo se le podrá conceder uno y al revés
- En los últimos cinco minutos del tiempo regular, se permite sólo un tiempo muerto por equipo.
- No se pueden solicitar tiempos muertos en las prórrogas.

## 18. MODIFICACION DE REGLAS DE JUEGO

En esta categoría se aplican las siguientes reglas de juego:

- Jugador o jugadora lesionada

- 4 pases en pasivo
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta Azul
- Caretazo al portero
- Área de Centro de campo

## **19. FINALIZACION ENCUENTRO POR TANTEO**

En todas las competiciones provinciales y territoriales de categoría cadete e infantil, tanto masculina como femenina, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista en ese momento. Continuando el juego hasta finalizar el tiempo real y contabilizando amonestaciones, exclusiones, descalificaciones, etc.

## **20. COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO**

La Federación Andaluza de Balonmano ha creado una comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, lo mismos saldrán en una reglamentación específica.

## **21. UTILIZACION DE LA IMAGEN**

La participación en las competiciones organizadas por la Delegación Territorial de la FABM en Sevilla lleva aparejada la autorización implícita de los componentes de los equipos para la captación de imágenes suyas y la reproducción de las mismas en los medios de comunicación con fines exclusivamente informativos y publicitarios, rechazando por ello solicitar contraprestación alguna.

## **22. OBLIGATORIEDAD DE LA INCLUSIÓN DEL LOGO DE LA F.A.BM. Y JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA CARTELERÍA.**

Aprobado por la Asamblea General de 2019, será obligatorio que, en la cartelería de los encuentros de las competiciones, en cualquier tipo de fases de sector, y en cualquier encuentro que participe la FABM, con la designación de árbitros o auxiliares, incluir el logo de la F.A.BM. y de la Junta de Andalucía en el apartado de organización si los hubiere.

## 23. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

**CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO RECOGIDA EN ESTAS BASES SE REGIRA POR LO ESTABLECIDO EN LA NO.RE.BA. DE LA FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO, PARA LA TEMPORADA 2024/2025, REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES (R.G.C.), ASI COMO LAS DISPOSICIONES Y CIRCULARES DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, ASI COMO LA F.A.BM.**

**PARA LAS FASES ESTATALES SE ESTARÁ A LA REGLAMENTACIÓN QUE ESTABLEZCA LA R.F.E.BM. EN CADA MOMENTO.**

## CALENDARIO

| EQUIPOS                                                                             |    |                                                                                     |                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | VS |  | CLUB NERVA BALONMANO - PICABOL - PAN MOGUER |
|  | VS |  | EM PALOS - CBMLEPE                          |
|  | VS |  | PICABOL - PAN MOGUER - CBMLEPE              |
|  | VS |  | EM PALOS - CLUB NERVA BALONMANO             |
|  | VS |  | PICABOL - PAN MOGUER - EM PALOS             |
|  | VS |  | CBMLEPE - CLUB NERVA BALONMANO              |

|                                                                                     |    |                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                     |    |                                                                                                                               |
|    | VS |  PICABOL - PAN MOGUER - CLUB NERVA BALONMANO |
|    | VS |  CBMLEPE - EM PALOS                          |
|                                                                                     |    |                                                                                                                               |
|    | VS |  CBMLEPE - PICABOL - PAN MOGUER              |
|    | VS |  CLUB NERVA BALONMANO - EM PALOS             |
|                                                                                     |    |                                                                                                                               |
|   | VS |  EM PALOS - PICABOL - PAN MOGUER            |
|  | VS |  CLUB NERVA BALONMANO - CBMLEPE            |